#### **ACTAS**



## CONCEJO MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

## SESIÓN DE PERÍODO ORDINARIO

#### ACTA 032 DE 2015

FECHA:

El Carmen de Viboral, lunes 11 de mayo.

LUGAR:

Recinto de Sesiones Concejo Municipal.

HORA:

De las 19:00 a las 21:10 horas.

ASISTENTES:

HONORABLES CONCEJALES:

MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO

Presidenta

HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO

(19:30)

(19:20)

Vicepresidente Primero

JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ

Vicepresidente Segundo

HERNÁN DE JESÚS ALZATE

VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO RAUL ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ

JORGE IVÁN RIOS MARTÍNEZ

HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO

INVITADOS:

Sociólogo Jeyrsson Alid Jaramillo Zuluaga

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Alcaldía Municipal El Carmen de Viboral

PRESENCIA DE: Ingeniero Álvaro Ramírez Yepes,

Jefe de Oficina Obras Públicas

Alcaldía Municipal El Carmen de Viboral

Abogada Diana Carolina Pérez,

Asesora Externa Alcaldía Municipal El Carmen de Viboral

Demás comunidad asiste.

Se anexa listado de asistencia a la presente acta.

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del Orden del día
- 2. Llamado a lista y verificación del Quórum
- 3. Oración
- 4. Himno al Municipio de El Carmen de Viboral
- 5. Proyecto de Acuerdo para Primer Debate, Resolución de Delegación de Ponente:
- 6. Radicado 008 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHICULOS DE TRACCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"
- 7. Socialización de los insumos que componen los estudios socioespaciales para el diagnóstico y la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de EL Carmen de Viboral, por parte del Secretario de Planeación Y Desarrollo Territorial, Sociólogo Jeyrsson Alid Zuluaga Jaramillo
- 8. Lectura de Comunicaciones
- 9. Proposiciones y Asuntos Varios
- 10. Cierre de la Sesión

## **DESARROLLO:**

# 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Fue aprobado con diez (10) votos positivos. Ausente con excusa el Concejal John Jairo Arcila Gómez y ausente sin excusa la Concejala Sandra Milena Ramírez Gómez.

# 2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A la Plenaria asistieron todos los Corporados. Los Concejales John Jairo Arcila Gómez y Sandra Milena Ramírez Gómez, se hicieron presentes posteriormente a la sesión.

#### 3. ORACIÓN

Fue realizada por el Concejal Hernán de Jesús Alzate.

## 4. HIMNO AL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Los presentes entonaron el himno a nuestro Municipio.

# 5. PROYECTO DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE, RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE PONENTE

Por parte de la Secretaria de la Corporación dio lectura de la Resolución 035 de 2015, 11 de mayo, "POR LA CUAL LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN SUS FACULTADES, DESIGNA PONENTE PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 008 DE 2015".

Donde se designó como ponente al Concejal Hermes Daniel Zuluaga Giraldo señalándole un término de cinco (5) días para la presentación de la ponencia para el Proyecto de Acuerdo 008 de 2015.

6. SOCIALIZACIÓN DE LOS INSUMOS QUE COMPONEN LOS ESTUDIOS SOCIOESPACIALES PARA EL DIAGNÓSTICO Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, POR PARTE DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, SOCIÓLOGO JEYRSSON ALID ZULUAGA JARAMILLO

ABOGADA DIANA CAROLINA PEREZ: expresó la Memoria Justificativa se debe entender como un documento de carácter técnico y jurídico que establece la ley 388 con el fin de actualizar, modificar o ajustar los contenidos del Plan que dificultan la construcción efectiva de un modelo de ocupación en el territorio, así que esto es lo que busca la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.

Manifestó que los componentes generales del ordenamiento son tres:

- Componente general: objeto de revisión. Establece las políticas, las estrategias y normas urbanísticas estructurales del Plan de Ordenamiento
- Componente urbano.
- Componente rural.

Si se cambia el componente general deben cambiarse los otros dos para alcanzar los objetivos planteados en el Plan, y añadió que a través del Programa de Ejecución se logra materializar las estrategias y metas establecidas en cada componente.

Dijo que la ley 388 trae un tipo de revisión del PBOT, entre las que están, la revisión y el ajuste por vencimiento de vigencia (Decreto 402 de 2004, Artículo 5), pues cada componente tiene un vencimiento específico. Se establecen además unas causales de revisión extraordinaria del Plan de Ordenamiento (Decreto 402 de 2014, Artículo 6), entre las que están, el ajuste por motivos excepcionales de interés público y la modificación excepcional a la norma urbanística.

Contó que el Decreto 019 de 2012 establece la necesidad de que los Planes de Ordenamiento Territorial incorporen le gestión del riesgo. Adicionalmente la ley 1537 del año 2012, faculta y ordena la incorporación el suelo para vivienda de interés social y prioritario.

Declaró que el componente general consta de tres períodos institucionales (12 años), los contenidos urbano y rural, establecidos como metas de mediano y corto plazo, están establecidos para dos períodos constitucionales, y se relacionan con la norma urbanística y Programa de Ejecución que tiene un período constitucional (4 años).

Expresó que el Decreto 4002 de 2004 en su numeral cinco (5) plantea que los Concejos Municipales por iniciativa del Alcalde, podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los Planes de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada componente.

Manifestó que la ley 1551 de 2012, dicta normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, especificando que los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para la revisión ante los Concejos Municipales cada 12 años.

Planteó que la necesidad de revisar y ajustar el PBOT del Municipio se da porque en un principio se encontró el vencimiento de la vigencia del componente general, que fue adoptado mediante el Acuerdo 096 del año 2000, por lo que el concejo se ve obligado a presentar una revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. Dijo que la segunda necesidad obedece a los vacíos normativos que se han ido identificando, pues se debe alcanzar la actualización de la realidad social, económica, cultural. Y finamente la incorporación de los determinantes ambientales del Plan de Ordenamiento, entre los que están el Decreto 3600 del año 2007 y toda la normatividad que ha venido expidiendo Cornare.

Dijo que para la incorporación de gestión del riesgo, se vuelve determinante la definición de un modelo de ocupación del territorio en el que se puntualicen las necesidades del municipio y la manera en qué se va incorporando al Altiplano. Según esto, mencionó la necesidad de preguntarse qué se quiere de El Carmen y cuál es el territorio que queremos empezar a planificar.

Mencionó que se deben incorporar y hacer efectivos los instrumentos de gestión y financiación dispuestos en la ley 388, entre los que están los planes parciales para desarrollar el suelo de expansión urbana y en algunos casos el rural.

Habló de incorporar los estudios técnicos, Proyectos o Acuerdos expedidos, al Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Recordó que el 31 de diciembre de 2011 se venció el componente a largo plazo del PBOT del Municipio y dijo que el alcance de una revisión modifica o cambia el contenido estructural del plan, que se refiere a la visión del territorio, a los objetivos y estrategias que se plantean a largo plazo (12 años), a la estructura urbana y rural definida principalmente por las redes de transporte, sistemas de comunicación y articulación para las que el Municipio no es ajeno. Además las vías en espacios públicos, servicios públicos, áreas de reserva ambiental, zonas de amenaza y riesgo, y la clasificación del suelo municipal que implique los perímetros establecidos.

Manifestó que por todas esas razones y el fundamento jurídico, se debe sostener una revisión a largo plazo y no una excepcional. Así que la incorporación de la gestión de riesgo, como mandato, le exige al Municipio realizar unos estudios técnicos que garanticen la delimitación y la solidificación de las áreas de amenaza, la delimitación y zonificación de las áreas en condiciones de riesgo y además que establezca las medidas que se van a tomar para mitigar ese riesgo.

Contó que la ley 1523 del año 2012, establece también la obligación para que los Planes de Ordenamiento Territorial, aunque no estén vencidos sus componentes, dicten los niveles de gestión de riesgo en un diagnóstico, económico, biofísico, socioambiental.

Expresó que la normatividad para el Ordenamiento Territorial puede encontrarse en el Acuerdo 113 de 2007, el Decreto 047 y el Acuerdo 070.

Además le ley estableció un año para el cumplimiento de esa obligación, lo que significa que el Municipio está sobre el tiempo planteado.

Contó que en las determinantes del Decreto 3600, para el componente rural, se establecen como normas de superior jerarquía para el Plan de Ordenamiento Territorial, entre las que están el Acuerdo 176 del 2006 de Cornare que establece normas generales y densidades máximas de ocupación de vivienda para parcelaciones en el suelo rural, el Acuerdo 175 de Cornare por medio del cual se aprueban los Planes de Ordenamiento y manejo de cuencas que surtan los acueductos urbanos, el Decreto 097 del 2006 que regula la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural, el Decreto 3600 del año 2007, y otros Decretos 4066, 1669, 2372 y el Acuerdo de Cornare 250.

Indicó que la revisión se refiere al modelo de ocupación urbano y rural del Municipio, a la clasificación del suelo rural y de protección, teniendo en cuenta las determinantes ya establecidas por Cornare y el Gobierno mediante Decretos Nacionales como el 3600, y la normatividad que regula la gestión del riesgo, la delimitación de áreas de protección y conservación ambiental, la determinación de los usos del suelo, el tema de movilidad de transporte, entre otros, acogidos a la nueva normatividad.

CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO: manifestó que los Concejales han ido revisando el Plan de Ordenamiento, sabiendo que este no se ha presentado directamente a la Corporación del Concejo Municipal. Dijo que en cuanto a la normatividad se habían generado ya algunas dudas y que por eso hizo presencia la Doctora Diana Carolina. Manifestó que tenían entendido que la revisión excepcional se hace cuando hay una amenaza o riesgo y cuando se realiza una revisión general, es porque se mueven componentes estructurales en el PBOT, y ejemplificó

Para la parte normativa dijo que están a seis meses para aprobar esto, así que la inquietud es saber que se va a cambiar de una revisión excepcional a una general pretendiendo darle una proyección al municipio.

con la problemática ante la ampliación del perímetro urbano y las

parcelaciones.

Le pareció importante darle la bienvenida a esta nueva propuesta porque la idea no es ser cortoplacistas en el PBOT, sino ir más allá.

ABOGADA DIANA CAROLINA PEREZ: resaltó la importancia y la necesidad del Municipio de hacer una revisión a largo plazo.

Retomó la lectura del Artículo 5 del Decreto 4002, diciendo que establece la condición sine qua non para poder proceder a la revisión de vencimiento cuando se haya vencido el término de la vigencia de cada uno de los componentes. Adicionalmente se establece la obligatoriedad de revisar el Plan de Ordenamiento una vez se venza cada componente, es decir, cada 12 años.

CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO: dijo que el PBOT en estos momentos está vencido, entonces jurídicamente sí es importante seguir la propuesta.

CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ: expresó que aunque se encuentre vencido, en el mismo Artículo dice que es en el inicio del período constitucional, y no estamos en un inicio sino a portas de finalizarlo, por lo que manifestó también una inquietud ante este asunto. No entiende entonces, como justifican durante casi dos años una revisión excepcional y justo ahora se cambia a una revisión general.

CONCEJAL HERNÁN DE JESÚS ALZATE: comentó que el Proyecto de Acuerdo tuvo unas modificaciones de fondo, entre las que están el cambio a los usos del suelo, ésta como modificación estructural no entraría a la revisión excepcional sino ordinaria.

Preguntó si la revisión hecha en el 2007 también vencía en el 2011, a lo que respondieron que no. Entonces el Concejal dijo que hay elementos aún con vigencia respecto al Acuerdo Municipal del 2007.

Enfatizó en el cambio de los usos del suelo diciendo que la zona de Aguas Claras era agrícola y con el nuevo Proyecto de Acuerdo se creó el polígono de parcelación, lo que obliga a hacer una revisión ordinaria.

Dijo tener dudas acerca del Acuerdo Municipal del 2007 que hizo modificaciones al PBOT del 2000.

ABOGADA DIANA CAROLINA PEREZ: respondiéndole al Concejal Héctor Fabio, contó que además de obedecer a las necesidades expuestas, se plantea el optar por una revisión extraordinaria y solo modificar la excepción de la norma urbanística, que implicaría rechazar la oportunidad del proceso de revisión que se hace hoy, tanto de concertación con las comunidades y de estudio por parte de los Concejales, como de los mismos recursos que pueda estar invirtiendo la Administración para dicha revisión; lo que traería nuevamente una revisión a largo plazo.

Dijo que se trata de aprovechar estas acciones que la Administración está realizando para hacer la revisión del componente a largo plazo, una vez encontró el fundamento jurídico para proceder a hacerlo.

Aclaró que lo que se venía planteando por el Iner no está malo y añadió que hoy El Carmen demanda que se haga una incorporación de la gestión del riesgo y solo por eso habría que hacer la revisión extraordinaria. Manifestó que la ley del 2012 demanda que también haya una incorporación del suelo para vivienda de interés social y vivienda prioritaria, lo que implicaría una revisión extraordinaria.

Reiteró que la Administración encontró un fundamento jurídico para acogerse a una revisión de largo plazo y aprovechar los recursos que ya se estaban invirtiendo junto con las labores que ya se están realizando en la Administración y en el Concejo; además porque obedece a la labor realizada por la Corporación Ambiental, que invita a la Administración a replantear el proceso de revisión, por lo que hoy se habla de una revisión ordinaria.

Para responder al Concejal Hernán de Jesús dijo que los componentes del Ordenamiento Territorial tienen cada uno, una vigencia. Expresó que del año 2000 al 2007 pasaron dos administraciones que pudieron hacer la

revisión a corto plazo, la cual enuncia las normas estructurantes que están establecidas en el componente general.

Manifestó que al cambiar la visión del componente general, se hace necesario también cambiar las normas urbanísticas para encaminar la consecución de los objetivos y estrategias planteadas en el PBOT.

CONCEJAL ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO: preguntó, teniendo en cuenta que en el Carmen para un desenglobe se necesitan seis metros, qué posibilidades hay de cambiarlo por cuatro o cinco metros.

CONCEJAL WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA: manifestó que le gustaría hablar sobre lo que ha pensado el Municipio respecto al Liceo, sobre las propuestas que se traen referentes a los colegios. Preguntó por el lugar en el que van a edificar un hospital, por el Proyecto de un nuevo colegio y la modificación del colegio para niños. En cuanto a la zona de tolerancia, preguntó dónde está.

Comentó que por haber permitido la construcción de una urbanización al frente del matadero, ya deben sacar la planta de sacrificio de esa zona.

Indagó por el lugar de construcción de un cementerio para que no sea tan urbano, sobre la circunvalar, la glorieta en El Canadá y el parque educativo.

CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO: expresó despreocupación ante el tema pues hasta que no llegue un documento con anexos, no lo estudiará de lleno, sin embargo ha estado mirando el Proyecto de Ordenamiento Territorial.

Manifestó que varios concejales han sido insistentes con la situación y ahora tiene luz verde sobre el documento oficial, aunque no hay claridad sobre el tipo de revisión y la parte jurídica que da cuanta de si se puede hacer o no, teniendo en cuenta el tiempo y sabiendo que puede dejarse para el inicio del otro período constitucional según la ley 402 del 2004.

Preguntó por cómo será la articulación a nivel regional, y el trabajo para que el Oriente antioqueño tenga la posibilidad de planificación y organización e hizo referencia al Municipio de Rionegro, junto a la vía que lo une con El Carmen.

Reiteró lo valioso de estos Proyectos y manifestó que se debe esperar a que llegue un documento completo para realizar el debido estudio.

Comentó que debe organizarse la situación en Las Brisas, Betania y Los Pinos para que no se desborde el asunto.

CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ: apoyó lo expresado por el Concejal Vicente y dijo que no tener algo radicado es divagar en la nada, por lo que resaltó la importancia de esperar y conocer qué se está planeando hasta que haya algo bien estructurado.

CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO: consideró como importante que se vaya revisando y avanzando en el Proyecto.

SOCIÓLOGO JEYRSSON ALID ZULUAGA JARAMILLO: quiso decir que los Procesos de Planificación son inacabados independientemente de que se hayan radicado o no hasta ahora, así que es bueno tener en cuenta algunos elementos y manifestó disposición en este o cualquier otro espacio para estudiarlos.

Dijo que la idea es construirlo juntos y por eso el Proyecto también se radicó ante CTP para ganar tiempos en planteamientos fundamentales de la comunidad, siendo beneficioso tenerlos en cuenta.

Planteó que en la revisión excepcional no se tocaron elementos fundamentales, como los equipamientos de salud y educación, pero hay una parte del PBOT llamada Plan de Ejecuciones en donde todos debemos empezar a construir.

CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO: expresó que hay elementos que pueden irse abordando, por ejemplo para el tema de la ley no tenemos la potestad de cambiarla, sin embargo, hay asuntos estructurales para los que sí existe posibilidad de discusión y proposición.

Indagó acerca de si Cornare revisa todo el PBOT o solo el componente rural. Además manifestó que acaba de ser aprobado en el Congreso el Plan Nacional de Desarrollo, para lo que preguntó qué de nuevo tendrá este asunto, y ejemplificó con el anexo del impuesto al alumbrado público y el tema de minería como interés público, entre otros, e invitó a que lean este Plan Nacional de Desarrollo.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ: señaló como importante que sigan hablando acerca de los temas relevantes en el Plan de Desarrollo Territorial.

Preguntó sobre la planeación de la planta de agua potable para responder a un crecimiento de 12 años.

CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO: apoyó lo dicho por el Concejal John Jairo, diciendo que a medida que escucha se va alentando acerca de lo que quiere ver en el Municipio, para dar mayor celeridad y aprobación al Proyecto de Acuerdo.

VICEPRESIDENTE PRIMERO HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO: manifestó que si se esfuerzan en demasía estudiando el Plan durante los seis meses que les quedan, qué pasa si la siguiente Administración opta por hacer nuevos ajustes.

SOCIÓLOGO JEYRSSON ALID ZULUAGA JARAMILLO: expresó que hay un interés generalizado por hacer un análisis profundo del documento como parte importante en la transformación del Municipio.

Ante lo dicho por el Concejal Vicente, dijo que Cornare se centra en el tema ambiental y rural, para el que hacen una revisión dispendiosa según lo que esté sucediendo.

Expresó que él puede tener una posición, la Gerente de Servicios Públicos otra, pero a fin de cuentas los Concejales son quienes toman la decisión y eso es parte fundamental.

Le inquietó también el hecho de que si se plantea el Municipio a 12 años más, cómo es posible que el perímetro se esté dejando como estaba hace 15 años, y añadió que aunque se hacen proyecciones posibles hay que mirar las posibilidades actuales, en este caso la capacidad instalaria de la Empresa de Servicios Públicos.

Comentó que no pueden perderse de vista proyectos tan fundamentales que se han ido socializando, como el de aprovechamiento del recurso hídrico por parte de la empresa de Servicios Públicos.

Manifestó que en caso de conseguir los recursos para la aplicación de ese Proyecto u otros dentro del CTP, se permitiría la modificación de puntos como el perímetro urbano o sanitario.

Contó que se reunirán con Cornare el jueves 14 de mayo, en un espacio de discusión para ir consolidando la concertación, esperando que ese mismo día se dé la misma.

Para responderle al Concejal Hugo, dijo que la próxima Administración sí tiene que entrar a reformar, pues se espera que la ley siga aplicándose para que cada Alcalde revise el PBOT, y la idea es dejar una buena cantidad de insumos establecidos y ocuparse del Plan de ejecuciones que se refiere a los Proyectos estratégicos, que se dejarán plasmados para el desarrollo del Municipio.

Apuntó a que si esto llega a consolidarse como Proyecto de Acuerdo, se le debe imprimir un sello diferente a los otros PBOT, y a través de un componente pedagógico realizarle un seguimiento constante.

CONCEJAL WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA: contó que en el Cementerio hay un lote, que siendo zona urbana, en La Cimarrona no hay la capacidad para colocar los servicios públicos necesarios.

Dijo que tienen que cambiar el funcionamiento de la Empresa Cimarrona, porque no puede seguir siendo la caja menor de una Administración, pues esta tiene parado el progreso de El Carmen de Viboral porque donde conviene abre urbanizaciones y donde no, no certifica disponibilidad de servicios.

Expresó que de ampliarse el perímetro urbano, lo primero que tiene que hacerse es preguntarle a La Cimarrona cómo van a dejar el Plan de obras a ejecutar, si son a corto o mediano plazo las inversiones referidas a acueducto y alcantarillado.

Manifestó que espera la aprobación del Plan de Saneamiento Básico por parte de los Congresistas, pero ya está copado el sistema de acueducto y alcantarillado. Añadió que se necesita una gran cantidad de dinero en La cimarrona o Congresistas que ayuden a gestionar los recursos.

SOCIÓLOGO JEYRSSON ALID ZULUAGA JARAMILLO: dijo que si se presentan inquietudes acerca de los componentes o por ejemplo para el tema del aeropuerto, todas las preguntas serán discutidas en cuanto a la revisión.

VICEPRESIDENTE PRIMERO HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO: apoyó lo dicho por el Concejal William y preguntó que una manga donde está la chatarra, por qué pasa a ser rural y cerca de allí empieza a construirse una urbanización, para lo que piensa que es un asunto de desigualdad.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ: manifestó que depende quien sea la persona para que le otorguen una licencia, pues ha sido testigo eso.

CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ: expresó como pertinente el hecho de avanzar en temas en una mesa de trabajo, teniendo en cuenta que son muchísimos, para que a la hora de ser debatidos como Proyecto de Acuerdo Radicado sean más fáciles de abordar, y propuso que cada Concejal le envíe al Doctor Alid las inquietudes sobre el tema.

SOCIÓLOGO JEYRSSON ALID ZULUAGA JARAMILLO: declaró como interesante la propuesta del Concejal Héctor Fabio, además de que se puede contar con la presencia de determinados invitados, como se hizo el día de hoy con la Abogada Diana Carolina. Así por ejemplo, para el tema de la Cimarrona que se hable con sus representantes.

Respecto a lo dicho por el Concejal John Jairo, manifestó que a todos trata de dárseles la mayor igualdad, y pidió detalles acerca del caso expuesto por el Concejal.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ: relató que el caso trata de una licencia de construcción, en la que a los costados derecho e izquierdo, gozaban las viviendas de estrato dos, y estaban exigiendo que fueran estrato tres. Manifestó que el trató de organizar este asunto y no hubo respuesta satisfactoria, pero más tarde alguien hizo la solicitud y se resolvió el asunto. Para esto, pidió mejorar los procesos en el interior de la Administración.

#### 7. LECTURA DE COMUNICACIONES

- Se le informó a los Concejales que llegó un comunicado de parte del Alcalde, con asunto de Remisión oficio Nº 693-2015 del Tribunal Administrativo de Antioquia, haciendo referencia al adjunto de este archivo mencionado en relación a la revisión del Acuerdo 066 de 2011 y la extralimitación de funciones del Concejo Municipal que debe ejercer con exclusividad las potestades establecidas por la Constitución y le ley.
- Se informó también acerca de un comunicado de la Parroquia San José, en el que hablan de la solicitud para la reliquidación de la

licencia de construcción 0378 de 2014, agradeciendo el apoyo por parte del Concejo para la autorización de la construcción de este templo.

CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO: para el último comunicado dijo que en el Estatuto de Rentas se dejó establecido este Artículo que tuvo como fundamento la solicitud hecha por la parroquia, y solicitó el acogimiento de ellos al Acuerdo Municipal, teniendo en cuanta el compromiso que tienen con la comunidad.

SOCIÓLOGO JEYRSSON ALID ZULUAGA JARAMILLO: dijo que se analizará el concepto dado en el momento, pues anteriormente se buscó la manera de que el Padre Quinchía pudiera acceder a algún beneficio, para lo que espera tener pronta respuesta.

#### 8. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

#### 8.1 PROPOSICIONES APROBADAS

8.1.1 CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO: propuso que la sesión sea para el lunes festivo.

Puesta en consideración por parte de la Presidenta, la propuesta de no sesionar el próximo 19 de mayo, sino el lunes festivo, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	NO
HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO	NO
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	NO
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	NO
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	NO
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	NO
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	NO
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	NO
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	NO
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 3 VOTOS NO: 9 VOTOS

TOTAL: 12 VOTOS.

Como consecuencia fue negada con nueve (9) votos negativos.

8.1.2 CONCEJAL ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO: propuso la sesión para el viernes 22 de mayo a las 5:00 p.m.

Puesta en consideración por parte de la Presidenta, la propuesta hecha por el Concejal Alpidio López Restrepo, se obtuvo el siguiente resultado nominal. ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO SI SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ SI JORGE IVAN RIOS MARTINEZ NO HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO SI

SI: 4

NO: 8 VOTOS

TOTAL: 12 VOTOS.

Como consecuencia fue negada con ocho (8) votos negativos.

#### 8.2 ASUNTOS VARIOS

- 8.2.1 CONCEJAL ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO: pidió disculpas a los Corporados por el malentendido con un líder de la vereda, y pidió colaboración porque el día en que tiene una reunión, debe hacer también la inauguración de unas viviendas
- 8.2.2 CONCEJAL RAÚL ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO: comentó que por motivos de estudio, mañana martes no puede estar presente en la sesión.
- CIERRE DE LA SESIÓN: Agotado el orden del día se cierra la sesión siendo las 21:10, citando la Presidenta para el viernes 15 de mayo de 2015 a las 19:00 horas.

Se anexa grabación magnetofónica de la sesión, a la presente Acta

MARIA ELENA GOMEZ DE QUINTERO

Presidenta

LYDA MARCELA GOMEZ Secretaria

Lyda Marcela Gómez H.